

**RESOLUCIÓN Nº 150/2022**

**01 de Junio de 2022**

**VISTOS:**

1. Solicitud de compra de fecha 16 de marzo de 2022.
- 2.- Factura Nº 46 de fecha 12 de abril de 2022 de Jesús del Carmen Varas Rojas.
3. Memo 685/2022 de fecha 31 de mayo de 2022 de Administración y Finanzas a Secretaría General.
4. Memo 71/2022 de fecha 01 de junio de 2022 de Secretaría General a Dirección Jurídica.
5. Las facultades conferidas en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, sostenedora de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se requería la adquisición de 24 juegos de ajedrez para taller, en el Colegio República de Guatemala.
2. Que la adquisición de los juegos, fue anterior a la tramitación de la contratación por parte de la administración central, de acuerdo a los mecanismos establecidos en el manual de la materia, vigente.
3. Que el proveedor Jesús del Carmen Varas Rojas [REDACTED] remitió factura Nº 46 de fecha 12 de abril de 2022 por un monto de \$ 411.264.- (cuatrocientos once mil doscientos sesenta y cuatro pesos) impuestos incluidos.
4. Que si bien no se realizó el proceso de contratación de acuerdo a la normativa de compras públicas, consta que los productos se entregaron, no pudiendo la Corporación enriquecerse de manera ilícita y no pagar la contraprestación obtenida, por ello corresponde reconocer y pagar la deuda.

**RESUELVO:**

1. **RECONÓZCASE LA DEUDA** existente con el proveedor **Jesús del Carmen Varas Rojas** [REDACTED] por un monto total de \$ 411.264.- (cuatrocientos once mil doscientos sesenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, correspondientes a

la adquisición de 24 juegos de ajedrez para el Colegio República de Guatemala.

2. La deuda deberá imputarse al presupuesto de SEP 2022.
3. **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas y/o causales que ameriten sanción, respecto de los hechos que dan cuenta los documentos indicados en los vistos y considerando.
4. Desígnese como Investigador de la Investigación Sumaria a Tania Carter González,  Directora de Escuela Básica de San Luis.
5. Notifíquese al interesado el presente decreto conforme a los procedimientos ordinarios establecidos por el municipio al efecto.



SECRETARIO GENERAL

**IGNACIO CACERES PINTO**

**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



**Distribución:**

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control